

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
YER/KCJ/MTE/MTE/GMIM/erg. -

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

**VISTOS** :

El Memorándum N°1915 de fecha 18 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, El objetivo del programa es Desarrollar una o más acciones de intervención que permitan a los participantes del Programa Vínculo acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades brindando una atención personalizada y un acompañamiento integral.
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

**DECRETO EXENTO N° 6062.-**

1.- Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA VINCULO "a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.01.001.001.038; 215.22.04.001.001.064; 215.22.08.007.001.046  
215.22.09.003.001.035; 215.22.11.999.001.076

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

  
**YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**  
Alcalde

c.c:  
-Dirección Desarrollo Comunitario  
-Dirección de Finanzas  
-Transparencia  
-Archivo (1)



Santa Cruz, 18 de Diciembre de 2024.-

**MEMORANDUM N°1915.-**

DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES  
DIDECO

PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA  
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Programa Vinculo.

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.

GABRIELA MORA MENESES  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario



C.C.  
- Archivo  
- Destinatario  
\*\*\*\*\*  
GMM/erg. -

Decreto n: 6062  
26/12/24

**PROCESO PRESUPUESTARIO 2.025**



**santa cruz**  
Ilustre Municipalidad

**FICHA DE GASTOS**

**DIRECCION:**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO

**APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE)**

**NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:**

**PROGRAMA VÍNCULOS**

APROBACION JEFE DEL  
DPTO. U OFICINA  
JOAQUIN ARRIAGADA  
MUJICA

ELABORADO POR:  
MARIA AGUILERA MORÁN

FECHA:

FECHA: 02 de AGOSTO 2024

FIRMA Y TIMBRE:

FIRMA Y TIMBRE:

**FINANCIAMIENTO :**

MUNICIPAL  
OTRO (ESPECIFICAR)

TOTAL GASTO \$3.000.000

## GASTOS 2.025

### **1 NOMBRE PROGRAMA: PROGRAMA VÍNCULOS**

### **2 JUSTIFICACION:**

El programa Vínculos es una estrategia de intervención psicosocial que forma parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, contando con asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). El propósito del Programa es lograr que los adultos mayores sobre 65 años de edad que vivan solos o con una persona, y que se encuentren en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, se integren a la red comunitaria de protección social accediendo de forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades. Para esto, el grupo objetivo cuenta con apoyo de monitores comunitarios que desarrollan sesiones individuales en su domicilio y actividades grupales en las dependencias de la municipalidad o en otros espacios a coordinar, por un periodo de 24 meses, implementando un proceso de intervención en el área psicosocial con enfoque ocupacional.

Por otro lado, es importante señalar que otro eje esencial en la ejecución del Programa son las Mesas Intersectoriales que se desarrollan con distintos profesionales de otras instituciones y/o programas que están vinculados con la red que despliega su trabajo en el área de personas mayores o que realizan acciones con la finalidad de generar un mayor bienestar. Para ello se realizan al menos 3 mesas de trabajo que buscan generar alianzas y facilitar la labor que desarrollan los monitores, y a la vez generar un impacto en los beneficiarios.

Cabe destacar, que las personas son invitadas a participar del programa en su domicilio, ya que el listado de los beneficiarios proviene desde el Ministerio de Desarrollo Social considerando a quienes cumplen con el perfil a nivel comunal basándose en el Registro Social de Hogares.

### **3. Aquí se tiene que responder. ¿Qué problema satisface?, ¿Por qué se tiene que financiar?**

El Programa Vínculos responde a la necesidad continua de potenciar la autonomía, la participación social y promoción de los derechos de las personas mayores que viven solos o con una persona en situación de pobreza y vulnerabilidad. Para ello, se llevan a cabo Acompañamientos Psicosociales y Socio-ocupacionales a nivel individual y grupal con el fin de abordar con los monitores sesiones que respondan a las necesidades y condiciones a trabajar durante el proceso de intervención, previamente elaborado un diagnóstico de la situación que mantiene la persona mayor. En este contexto, el programa busca promover el envejecimiento activo y fortalecer las habilidades en las personas mayores para lograr así mejorar su calidad de vida.

A su vez, al participar del Programa Vínculos, se espera contribuir a la inclusión social y al ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores, y de esta manera, poder mejorar la vinculación social, la autonomía, la participación y el desarrollo de actividades significativas que a diario realizan.

#### 4. DESCRIPCION:

Este Programa es financiado mayoritariamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y es importante destacar que los recursos destinados para su ejecución son insuficientes para el desarrollo óptimo de este. Los fondos que se requieren como aporte municipal para desarrollar este programa consisten en: *movilización para el equipo de trabajo* ya que según metodología se deben realizar visitas mensualmente a los participantes; *colaciones y servicios profesionales para los usuarios* que asisten a los talleres grupales y a las mesas intersectoriales, *material de oficina, y pasajes o fletes*, considerando que cada uno de los recursos contribuyen al logro de los objetivos y al trabajo que corresponde desarrollar por el equipo de trabajo.

#### 5. BENEFICIARIOS DIRECTOS:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	EDAD	MUJERES	HOMBRES
66 adultos mayores beneficiarios del Programa Vínculos	Entre 65 y más años	40	26

#### 6. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Desarrollar una o más acciones de intervención que permitan a los participantes del Programa Vínculos acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades brindando una atención personalizada y un acompañamiento integral.

#### 7. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

- Contribuir a que los/as participantes mejoren su calidad de vida, a través de la aplicación de acciones individuales y colectivas que promuevan el envejecimiento activo, potenciando las habilidades físicas y psicológicas de las personas mayores, evitando o retardando la dependencia.
- Promover el fortalecimiento y desarrollo de recursos personales y familiares necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- Lograr que los/as participantes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, accedan de forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades.

- Generar instancias en que el acompañamiento tienda a constituirse en un proceso de mantenimiento activo que potencie sus capacidades y habilidades permitiendo mejorar la calidad de vida.
- Favorecer y fortalecer la vinculación de los participantes con su familia, con su entorno inmediato y con las redes existentes en el territorio comunal.

## 8. DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MES E	MES F	MES M	MES A	MES M	MES J	MES JL	MES A	MES S	MES O	MES N	MES D
Ejecutar visitas domiciliarias para aplicar sesiones mensuales a las personas mayores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Realizar talleres grupales que contribuyan a potenciar la participación social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaborar material socio-educativo y contar con los elementos necesarios para el trabajo diario del equipo profesional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Asistencia a capacitaciones y/o reuniones que sean dirigidas para el equipo comunal del Programa Vínculos	x				x			x				x



## 9. Determinación de los recursos financieros solicitados

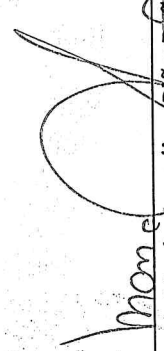
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL
Arriendo de Vehiculos	Contratación de servicios de movilización con la finalidad de realizar sesiones psicosociales con enfoque ocupacional en el domicilio de las personas mayores del programa vínculos, como también seguimiento en terreno de las problemáticas que presenten los usuarios del programa a través de demanda espontánea. ITEM: 215.22.09.003.001.035	\$1.500.000
Alimentos y bebidas	Adquisición de alimentos y bebidas destinadas a la entrega de colaciones a personas mayores usuarias del programa en las distintas sesiones, como también la compra de las mismas para las reuniones y/o mesas intersectoriales convocadas por el programa; estas son realizadas con el objetivo de entregar una mejor atención a los usuarios que se encuentran en estado de vulnerabilidad socioeconómica. ITEM: 215.22.01.001.001.038	\$600.000
Materiales de oficina	Adquisición de artículos de librería con la finalidad de contar con los implementos necesarios para el buen desarrollo de los talleres grupales y la actividad laboral de los monitores, como también para la adquisición de artículos destinados a la elaboración de material en beneficio de los usuarios del programa. ITEM: 215.22.04.001.001.064	\$400.000
Servicios técnicos y profesionales	Se requiere la adquisición de servicio de Coffee o catering para realizar jornadas de recreación y esparcimiento destinado a las personas mayores que participan del programa y en los encuentros grupales. Esta instancia permite generar un espacio de socialización entre las personas mayores, reforzando de esta forma su autonomía y participación social.	\$400.000

	ITEM: 215.22.11.999.001.076	
Pasajes y Fletes	Cancelación de pasajes o fletes con el fin de costear los traslados del equipo comunal del Programa a las distintas capacitaciones y/o reuniones que se realicen en el periodo. ITEM: 215.22.08.007.001.046	\$100.000
		<b>TOTAL: \$ 3.000.000.-</b>



**Cuentas Presupuestarias 2025 Programa Vinculos**

Item	Número de Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001.038	Programa Vinculos	600,000	0	600,000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.001.064	Programa Vinculos	400,000	0	400,000
Pasajes Fletes y Bodegaje	215.22.08.007.001.046	Programa Vinculos	100,000	0	100,000
Arriendo de Vehículos	215.22.09.003.001.035	Programa Vinculos	1,500,000	0	1,500,000
Servicios Técnicos y Profesionales	215.22.11.999.001.076	Programa Vinculos	400,000	0	400,000
<b>Totales</b>			<b>3,000,000</b>	<b>0</b>	<b>3,000,000</b>

  
 Maria Angelina Pina Peña  
 Dirección de Desarrollo Comunitario

17.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA : Firmado digitalmente  
por MAURICIO  
TOLEDO ESPINOSA  
Fecha: 2024.12.05  
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

...../